



Rama Judicial  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, doce de septiembre de dos mil veintitrés. –

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandados	MORAS INGENIEROS S.A.S. JORGE IVÁN MORA RESTREPO
Radicado	No. 05-001 31 03 001 <b>2022-00137 00</b>
Asunto	Toma nota embargo de remanentes

Tienese por embargados los remanentes o los bienes que por algún motivo le llegaren a desembargar a los demandados MORAS INGENIEROS S.A. y JORGE IVÁN MORA RESTREPO para el proceso que ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BUCARAMANGA le adelanta PANELES ESTRUCTURALES S.A.S. con radicado 680013103-002 2022-0121-00.

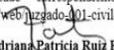
Oficiese en tal sentido comunicando que se ha tomado atenta nota de la comunicación recibida por este Despacho el día 5 de diciembre de 2022 (artículo 466 del CGP).

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: [https://www.ramajudicial.gov.co/web/Juzgado\\_001-civil-del-circuito-de-medellin/105](https://www.ramajudicial.gov.co/web/Juzgado_001-civil-del-circuito-de-medellin/105).

  
Adriana Patricia Ruiz Pérez  
Secretaria

JR